

Expediente: **616/18**
Carátula: **REYES ROQUE JAVIER Y OTRA C/ FIGUEROA JULIO CESAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN FERIA**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/01/2025 - 04:53**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20277208793 - YBRAHIM, FERNANDA VALERIA-ACTOR
20323484350 - VELIZ, MARCOS ANTONIO-DEMANDADO
20277208793 - REYES, ROQUE JAVIER-ACTOR
90000000000 - CARO, NICOLAS MATIAS-DEMANDADO
20185729851 - FIGUEROA, JULIO CESAR-DEMANDADO
20185729851 - LA MERCANTIL ANDINA SEGUROS, -DEMANDADO
20323655694 - GALENO SEGUROS, COMPAÑIA ASEGURADORA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en Feria

ACTUACIONES N°: 616/18



H20741737089

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: REYES ROQUE JAVIER Y OTRA c/ FIGUEROA JULIO CESAR Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE: 616/18

CONCEPCION, 03 de enero de 2025.-

Ténganse por recibidos, por esta Oficina de Gestión Asociada Multifuero de Feria, los presentes autos desde la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial de origen.

Del análisis de las constancias de autos surge que en fecha 27/12/2024 se libró orden de pago y el oficio pertinente, por lo que la cuestión calificada por la parte como urgente ya se encuentra efectivizada.

La habilitación de la feria judicial tiene un carácter excepcional y se justifica únicamente en presencia de circunstancias urgentes que no puedan ser diferidas al período ordinario sin causar un perjuicio evidente o irreparable, lo que no sucede en el presente.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, corresponde no hacer lugar el presente pedido de tratar los asuntos como cuestión de feria, debiendo remitir nuevamente los presentes autos a la Oficina de Gestión Asociada de origen una vez concluido el receso judicial.- IGJ

Actuación firmada en fecha 03/01/2025

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.